

Para citar este artículo, hacerlo de esta forma: Crespo, E. (2022) "Limitaciones conceptuales y prácticas de la educación ambiental", Revista EXPE, número VI, p. 79-83)

### Resumen

El presente artículo plantea las limitaciones de la educación ambiental en el ámbito conceptual y en relación a la aplicación de programas educativos. Por un lado, se analiza teóricamente el idealismo que subyace en la idea de la educación como agente de cambio social en sí misma. Y, por otra parte, las dificultades que presenta para generar cambios en población no escolarizada.

**Palabras clave:** Educación ambiental, idealismo, escolarización y cambio social.

### Introducción

La crisis climática ha ganado relevancia a nivel institucional en las últimas décadas, siendo actualmente una cuestión prioritaria para todos los estados. Aunque la evidencia científica es anterior, podríamos decir que su impacto político comienza con la firma del Acuerdo de París por parte de los estados miembros de las Naciones Unidas (2015, p.3), en el que se reconocen tanto *“la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático”*, como *“las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático”*, entre otras cuestiones.

Desde entonces se han generado múltiples planes de acción enfocados a reducir el consumo y la quema de combustibles fósiles, en un intento por frenar el calentamiento global y evitar las peores consecuencias del cambio climático. Aunque todas las acciones se han amparado en marcos internacionales de carácter general como la Agenda 2030, los enfoques y métodos aplicados han sido diversos, incluyendo desde nuevas legislaciones a políticas sociales, pasando por programas de educación ambiental, sobre la que versará el presente artículo.

La educación ambiental se desarrolla de la mano con la evidencia científica algunas décadas antes de la educación para el desarrollo sostenible -impulsada por las Naciones Unidas-, con el fin de servir de “*vía de replanteamiento de nuestras relaciones con la biosfera, a la vez que un instrumento de transformación social y empoderamiento de los más débiles*” (Novo, 2009, p.4).

No obstante, partiremos del planteamiento de Novo (2009) de que la educación ambiental puede entenderse como una forma de educación para el desarrollo sostenible, pues este se define como “aquel desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer las opciones de las necesidades futuras” (Ricalde, López-Hernández y Peniche, 2005, p.4).

En línea con lo anterior, este artículo pretende analizar el objetivo de la educación ambiental, señalando sus limitaciones no sólo en relación a la aplicación práctica de los programas educativos, sino también en relación a la propia conceptualización de esta como agente de cambio en sí mismo.

### **Idealismo: Concienciación o Acción**

Como comentaba previamente, la educación ambiental se plantea tanto como una herramienta para repensar nuestro sistema, como un instrumento de cambio social. Está claro que esta construcción surge de una necesidad imperante de que la ciudadanía no solo comprenda la necesidad del cambio, sino que tome acción en este. Sin embargo, es cuanto menos apresurado afirmar que la educación genera los cambios estructurales a los que aspira.

En relación con esto, Martín Criado (2004) plantea en su artículo cómo las reformas educativas caen en el idealismo, porque aspiran a cambiar las sociedades con la enseñanza de nuevas ideas, ignorando la realidad del sistema educativo y de las sociedades en general. Esta idea es aplicable al contexto de la educación ambiental.

La educación ambiental pretende generar cambios en los comportamientos de consumo, en la concepción de la naturaleza, en la movilidad, entre otras muchas cuestiones. Todos estos factores son aspectos culturales de una sociedad y por tanto, la educación que recibe la juventud en las aulas entrará en conflicto con la información que reciben fuera de ella o que han recibido previamente. Asumir lo contrario es, en palabras de Martín Criado (2004), un presupuesto voluntarista,

Revista Expe número V. LXXXI, 2022, p. 78-81. Diciembre

pues entenderíamos que los individuos actúan de acuerdo a sus valores y que la decisión recae en su voluntad, dejando al margen el papel que juegan las normas sociales o el contexto socio-económico en la toma de decisiones, entre otros muchos factores estudiados por las ciencias sociales.

Remitiéndonos a la obra de Elster (2019), esta explica cómo el comportamiento y las normas sociales se perpetúan y transmiten a través de diferentes mecanismos. Entre ellos, destacamos el de refuerzo, que premia determinadas acciones y castiga otras. En este sentido, Elster (2019, p.84) afirma que, en el caso de la educación social, *“el mecanismo de refuerzo no tiene mayores probabilidades de forzar una conducta óptima”*, pues lo que aumenta la probabilidad de que un mecanismo reforzador genere cambios sociales es que se aplique en etapas tempranas, con seguridad y frecuencia. En el caso de la educación para el desarrollo sostenible, al estar canalizada a través de los sistemas educativos, se introduce tardíamente, con poca frecuencia, y el individuo no tiene seguridad de que vaya a producirse ningún tipo de refuerzo positivo, por tanto, si seguimos el planteamiento de Elster (2019), las probabilidades de que se produzca cualquier cambio de conducta son bajas.

De cualquier forma, partamos del supuesto de que sí se genera un cambio de conducta en la población escolarizada. En este caso, la problemática que se plantea es cómo mantener esta nueva conducta en el tiempo y expandirla a ámbitos no educativos cuando fuera de la escuela se entenderá como una conducta que se sale de la norma y no será reforzada positivamente.

Por tanto, en base a lo argumentado anteriormente, concluimos que la educación ambiental sí genera concienciación y facilita la información necesaria para sentar las bases sobre las que se construye el cambio social, pero no genera acción por sí sola. Porque afirmar lo contrario es suponer que el cambio social viene marcado por la voluntad de los individuos sin que esta se enfrente a ninguna forma de conflicto.

### **La Problemática de la Población No Escolarizada**

Otra de las limitaciones más relevantes que presenta la educación ambiental es, precisamente, que está enfocada en transmitir y promover los valores de la sostenibilidad entre la población joven y escolarizada. No obstante, la urgencia

Revista Expe número V. Volumen 1. Año 2022. Diciembre

de la emergencia climática requiere de un cambio global de sistemas de producción y consumo, que para llegar a tiempo necesitaría de la concienciación y la acción de toda la población. Además, no podemos ignorar que los países que más contribuyen al cambio climático son también aquellos en los que se está produciendo actualmente un envejecimiento poblacional y que, por tanto, tienen una mayoría de la población no escolarizada.

Ante este contexto podría proponerse la educación ambiental como una temática a impartir en las empresas como parte de los programas de formación continua. Pero volverían a plantearse las limitaciones ya descritas en el apartado anterior. Por ello, entendemos que la educación ambiental ha de ir de la mano con políticas de carácter social y económico.

Retomando el posicionamiento de Martín Criado (2004, p.4), la reforma efectiva sería una *“reforma en la propia dinámica de construcción de las posiciones económicas y sociales, no una reforma de los individuos que ocupan estas posiciones”*. En el caso de la crisis climática, podría servir de ejemplo las distintas legislaciones que se están desarrollando para limitar el uso de formas de transporte no sostenibles, aquellas ayudas económicas que facilitan la instalación de fuentes de energía verdes, las regulaciones que fomentan el consumo de productos locales frente a los importados, etc. Es decir, todas aquellas medidas que generan refuerzos positivos y cuya efectividad no recaen en la acción individual.

En definitiva, lo expuesto anteriormente no implica que las medidas deban ser tomadas sin tener en cuenta la aceptación que estas tengan en la ciudadanía. Sino que, a la par que se generan estas políticas, se facilita de manera general la información necesaria para que el cambio sea comprendido -actualizando a su vez los medios por los que se comunica dicha información- y se generan formas de refuerzo positivo que minimicen el coste que el propio cambio supone a los individuos. Un ejemplo que se ha dado recientemente es el del transporte: a la par que se genera un cambio restrictivo como es prohibir la entrada de determinados vehículos a las ciudades, se genera también un refuerzo positivo que lo minimiza, el transporte público gratuito, de manera que el impacto que genera tener que cambiar de forma de transporte se suaviza por un beneficio, en este caso económico.

Revista Expe número V. Edición especial. Diciembre 2022

### Conclusiones

La educación ambiental, entendida como un agente de cambio social en sí mismo, tiene muchas limitaciones. Por ello, ha de plantearse como una forma de concienciación, entendiendo que no genera cambios sociales por sí sola y que, por tanto, ha de ir de la mano de reformas legislativas, políticas económicas (...) y políticas sociales. Además, la educación ambiental ha de expandirse a la población no escolarizada y modernizar las vías de comunicación para con estas, pues, pese a que no genera cambio *per se*, sí sienta las bases para que se produzca a partir de la aplicación de otros múltiples mecanismos.

### Bibliografía

- Elster, J. (2019). *Tuercas y tornillos Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. Santa Fe, Asociación Civil Mírame Bien.
- Martín Criado, E. (2004). *El idealismo como programa y como método de las reformas escolares*. *El nudo de la red*, 34, 8-32.
- Naciones Unidas (2015). Acuerdo de París.
- Naciones Unidas, Asamblea General “Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nota del Secretario General”, A/42/427 (4 de agosto de 1987), disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/139811>.
- Novo Villaverde, M. (2009). La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de Educación*.
- Ricalde, C. D. L., López-Hernández, E. S., y Peniche, I. A. (2005). *Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual*. *Horizonte Sanitario*, 4(2).